

Proyecto de ajustes en contribuciones: **Avanzan beneficios a adultos mayores, y se caen cambios a Las Condes y Lo Barnechea**

Especialistas coinciden que “es discutible” que la compensación por la rebaja tributaria recayera en esas dos comunas.

J.P. PALACIOS

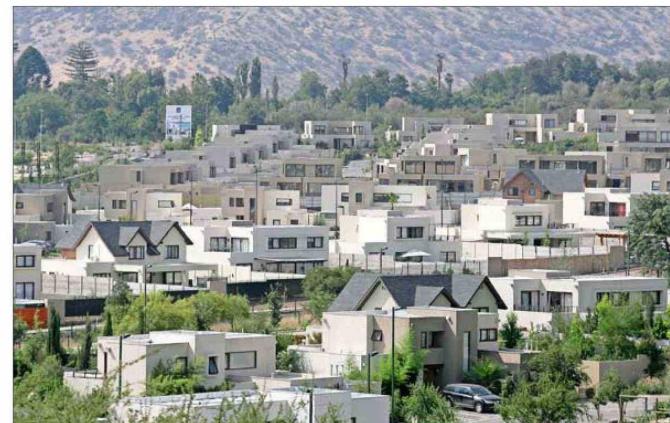
Después de varias semanas de postergaciones, ayer la sala de la Cámara de Diputados aprobó y despachó al Senado el proyecto de ley del Gobierno que introduce beneficios a los adultos mayores respecto del pago de contribuciones.

La iniciativa busca establecer que, cuando una persona mayor esté en el tramo exento de ingresos (hasta 13,5 UTA o \$11.120.814 anuales), pero su vivienda supere el límite de avalúo legal, el monto de su contribución no podrá exceder el 5% de sus ingresos. Por su parte, quienes se encuentren en el segundo tramo de ingresos (hasta

30 UTA o \$24.712.920 anuales) pagarán el menor valor entre el 50% de la contribución legal y el 5% de sus ingresos.

En la Cámara se aprobaron los beneficios para los adultos mayores, pero se cayeron las medidas de compensación por la menor recaudación que generaría esta medida en el Fondo Común Municipal (FCM). En esa línea, durante la discusión en la comisión de Hacienda el Gobierno planteó indicaciones para modificar los porcentajes de aporte de dos comunas al FCM. En el caso de Las Condes, se incrementaba su aporte respecto al impuesto territorial de 65% a 70%, mientras que en la propuesta ori-

BENEFICIARIOS
 El Gobierno calculó
 que unos 75.851 adultos
 mayores se verían
 beneficiados
 con la rebaja.



SERGIO ALFONSO LOPEZ

El proyecto del Ejecutivo que realiza cambios en los pagos de contribuciones para adultos mayores ahora tendrá que ser analizado en el Senado.

ginal alcanzaba un 80%. En el caso de Lo Barnechea, en tanto, se iguala su aporte a las comunas de Vitacura, Providencia y Santiago, es decir, un 65% al impuesto territorial y un 55% sobre las patentes comerciales. Pese a esos cambios, el pleno de los diputados optó por rechazar la fórmula de compensación al Fondo Municipal.

Sebastián Hudson, gerente de Póliza Gestión, apoyó el rechazo de estas normas. “Parece sensato que se haya rechazado que dos comunas que tienen alto porcentaje de adultos mayores sostengan una reducción de impuestos a nivel nacional para adultos mayores. De hecho, la discriminación geográfica carece de justificación legal y coherencia política, arriesgando ser posteriormente vetada por el Tribunal Constitucional”, comentó.

Una visión similar tiene Ignacio Aravena, investigador de la Fundación Piensa. “Es razonable avanzar hacia un tratamiento más homogéneo para adultos mayores, especialmente cuando el patrimonio y los ingresos no se correlacionan. Sin embargo, es discutible que la compensación se cargue únicamente a dos comunas sin respaldo de por qué ese porcentaje, por qué esas comunas y no otras donde la valorización también ha crecido con fuerza”, dice.

Javiera Céspedes, socia de Mizon Abogados, advierte que “Las Condes y Lo Barnechea financian preferentemente el Fondo Común Municipal, puede generar una diferencia para quienes desarrollan su actividad económica en esas comunas, y para quienes se benefician de sus programas sociales”.